

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2023, los expedientes de modificación de crédito número 7/2023 de suplemento de créditos y 8/2023 de créditos extraordinarios del presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico 2023, y expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 63 de fecha 30 de marzo de 2023 durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

Expediente modificación presupuestaria 7/2023 de suplemento de créditos del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

	PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	INICIAL	DEFINITIVO
1	GASTOS DE PERSONAL.	12.841.096,56	15.012.327,71
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	11.787.515,13	12.397.235,10
3	GASTOS FINANCIEROS.	341.276,08	341.276,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.100.948,96	8.258.015,15
6	INVERSIONES REALES.	1.600.439,47	9.915.072,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	105.000,00	254.836,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	21.000,00	21.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.590.667,95	1.590.667,95
	Total Gastos	36.387.944,15	47.790.430,44
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Descripción	INICIAL	DEFINITIVO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.652.897,58	16.652.897,58
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.674.772,87	1.674.772,87
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.033.212,62	5.190.278,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.724.211,74	12.927.373,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	999.081,90	999.081,90
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	691.261,50	691.261,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	299.427,54	4.170.119,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS	313.078,40	5.484.645,15
	Total Ingresos	36.387.944,15	47.790.430,44

Expediente modificación presupuestaria 8/2023 de créditos extraordinarios del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Descripción	INICIAL	DEFINITIVO
1	GASTOS DE PERSONAL.	12.841.096,56	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	11.787.515,13	12.298.930,99
3	GASTOS FINANCIEROS.	341.276,08	341.276,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.100.948,96	8.258.015,15
6	INVERSIONES REALES.	1.600.439,47	10.219.928,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	105.000,00	254.836,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	21.000,00	21.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.590.667,95	1.590.667,95
	Total Gastos	36.387.944,15	47.996.982,75

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Número 81 · jueves, 27 de abril de 2023 · 4462

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Descripción	INICIAL	DEFINITIVO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.652.897,58	16.652.897,58
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.674.772,87	1.674.772,87
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.033.212,62	5.190.278,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.724.211,74	12.927.373,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	999.081,90	999.081,90
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	691.261,50	691.261,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	299.427,54	4.170.119,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS	313.078,40	5.691.197,46
	Total Ingresos	36.387.944,15	47.996.982,75

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Alcázar de San Juan, a 26 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 1492

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.